



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1974.-

740/74

Expte. n° 660/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Lilian Ester MATTENELLA; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de / las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57/ de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

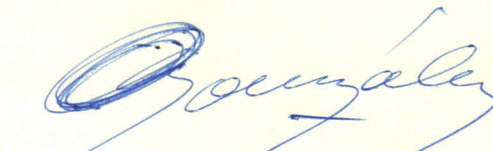
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Lilian Ester MATTENELLA, equivalencia de // las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Química (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en las carreras de Ingeniería Química y Licenciatura en Química de la Universidad Nacional del Sur "Dr. Miguel López Francés", según comprobante agregado a fojas/ 48:

- MATEMATICA I, MATEMATICA II, MATEMATICA III y MATEMATICA IV por "Algebra I", "Análisis Matemático I", "Análisis Matemático II", "Análisis Matemático III"
- FISICA I por "Física I"
- QUIMICA I, QUIMICA II y QUIMICA III por "Introducción a la Química", "Química Inorgánica" y "Química Orgánica Fundamental"
- INGENIERIA GENERAL I por "Dibujo I"
- FUNDAMENTOS DE INGENIERIA QUIMICA I y FUNDAMENTOS DE INGENIERIA QUIMICA II / por "Termodinámica".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. ARTURO ORAJIVIA  
Rector Delegado